

Resolución N° 657

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 657

Art. 1).- **DISPÓNESE** la devolución del Expte. N° 179728/P/2011 que establece los horarios de funcionamiento de las actividades nocturnas para los locales del Distrito Esperanza, a efectos de que el Departamento Ejecutivo Municipal eleve el mismo al Consejo de Seguridad Urbano una vez que el mismo sea convocado, para la discusión y consenso entre los actores sociales.

Art. 2).- **CUMPLIMENTADO** que sea lo establecido en el Art. 1) de la presente, remítanse los actuados al Concejo Municipal para su tratamiento.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.